

ECONOMÍA SOCIAL Y POPULAR
LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL SECTOR

**FONDEP - LÍNEA DE
PRÉSTAMOS DIRECTOS
PARA LA REACTIVACIÓN
PRODUCTIVA**

FONDEP

LÍNEA DE PRÉSTAMOS DIRECTOS PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA

El Ministerio de Desarrollo Productivo abrió una línea de créditos directos, sin intervención bancaria, destinada a micro y pequeñas empresas y cooperativas que desarrollen proyectos de inversión productiva nacional.

Tiene como objetivo la inclusión financiera de las micro y pequeñas empresas y las cooperativas que tienen dificultades para acceder al financiamiento bancario.

Los créditos financiarán hasta **\$15 millones por proyecto**, con un plazo de hasta 7 años, **una tasa nominal anual fija en pesos del 18%** y podrán ser respaldados por Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR) y otros Fondos de Garantía.

Se **financiará hasta el 80% del proyecto presentado**, mientras que el 20% restante quedará a cargo de la empresa solicitante.

¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR EL CRÉDITO?

Empresas unipersonales, cooperativas, sociedades anónimas, SRL. y otras organizaciones (excepto aquellas inscriptas en la AFIP en el régimen del monotributo) **que desarrollen proyectos de inversión productiva**, con un mínimo de doce meses de ventas comprobables en alguno de los siguientes sectores: **industria, servicios industriales, agroindustria, petróleo y gas, metalmecánica, textil y calzado, autopartista.**

La línea contempla un cupo del 20% para empresas lideradas o propiedad de mujeres. En el caso de empresas lideradas por mujeres, podrán incorporarse otros sectores de actividad, a criterio de la Autoridad de Aplicación.

¿QUÉ PROYECTOS SE PUEDEN PRESENTAR?

Se podrán presentar proyectos para los siguientes rubros:

- a) Incorporación de bienes de capital nuevos:** maquinaria y equipo nuevos a ser afectados al proceso de generación de valor.
- b) Construcción e Instalaciones:** la ampliación o remodelación de la infraestructura productiva de la empresa.
- c) Capital de trabajo incremental asociado al proyecto de inversión:** el monto correspondiente a materias primas e insumos para la producción, salarios del personal u otros gastos asociados al funcionamiento de la empresa. No podrá exceder el 33% del monto total a financiar.

¿CÓMO ACCEDER?

A través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD) se deberá cargar el formulario del proyecto, con el plan de inversiones, una declaración jurada ambiental y la documentación correspondiente a cada empresa.

IMPORTANTE:

Tiempo de inscribir a tu empresa: hasta el 31 de marzo de 2021 o hasta agotar cupo de la línea.

